

DISTRITO DE COLUMBIA
OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
One Judiciary Square 441 Fourth Street, NW Suite 450N
Washington, DC 20001-2714
TEL: (202) 442-9094
oah.filing@dc.gov

ORDEN

En virtud de la autoridad que me ha sido conferida como Juez Principal de Derecho Administrativo de la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings OAH), por las Secciones 8(a)(7) y 8(b)(12) de la Ley Constitutiva de la Oficina de Audiencias Administrativas del año 2001, vigente a partir del 6 de marzo de 2002 (D.C. Law 14-76, D.C. Official Code § 2- 1831.05(a)(7) y (b)(12)), por la sección 310 de la Enmienda de 2020 en Respuesta a la Emergencia Creada por la COVID-19, que entró en vigor el 17 de marzo de 2020 (D.C. Act 23-247), por Orden 2020-52 de la Alcaldesa, fechada 23 de marzo de 2020, por Orden 2020-63 de la Alcaldesa, fechada 15 de abril de 2020 y por Orden del Administrador Municipal 2020-3, fechada el 6 de abril de 2020, se ORDENA por la presente:

El funcionamiento de la OAH cambiará según se describe a continuación conforme a las declaraciones de la Alcaldesa sobre emergencia pública y emergencia de salud pública, para abordar cuestiones sobre la propagación del coronavirus (COVID-19). OAH ejecutará los cambios adicionales que las circunstancias justifiquen, en cumplimiento de las instrucciones que la Alcaldesa imparta a las agencias del Gobierno del Distrito de Columbia.

Los siguientes procedimientos entrarán en vigencia el 15 de mayo de 2020:

I. Audiencias

Todas las audiencias presenciales quedan canceladas hasta nuevo aviso. A partir del 30 de marzo de 2020 se celebrarán audiencias telefónicas en casos prioritarios de solicitantes/beneficiarios de beneficios públicos o de seguro de desempleo cuyos beneficios o

servicios hayan sido denegados, cancelados o reducidos, así como algunos casos de cumplimiento de las reglas y de salarios por horas trabajadas. Las audiencias telefónicas a distancia en casos de Compensación por Accidentes Laborales del Sector Público comenzarán el 1ro de mayo de 2020. No se celebrarán audiencias para ningún otro tipo de caso hasta nuevo aviso.

En todos los casos en que se haya cancelado una audiencia presencial o telefónica, se les enviará a las partes una orden por la cual se fija una nueva fecha y hora.

II. Cierre de 441 Fourth Street, NW, Suite 450N

La Oficina de Audiencias Administrativas, sita en 441 Fourth Street, NW, Suite 450N, quedará cerrada al público desde el 16 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso. La Alcaldesa ha dispuesto que todas las operaciones de OAH se lleven a cabo a distancia, por lo cual el acceso del personal al edificio será limitado. Tal como se establece a continuación, la oficina seguirá recibiendo y considerando todos los documentos que se presenten formalmente en forma electrónica, así como documentos que se presenten formalmente por correo postal y telefax una vez terminada la emergencia pública.

III. Suspensión/Prórroga/Extensión de los plazos máximos de radicación de documentos

Todos los plazos de presentación formal de documentos se suspenden/prorrogan/extienden mientras dure la emergencia de salud pública y por treinta días más al final de la emergencia pública para los siguientes tipos de casos:

- Seguro de desempleo (DOES)
- Asistencia general a menores (DHS)
- TANF (DHS)
- Asistencia por discapacidad temporaria (DHS)
- Programa (POWER) sobre trabajo, empleo y responsabilidad (DHS)
- Albergues y servicios para personas sin techo (DHS)

- Programas de asistencia para el pago de la renta (DHS)
- Programas de subsidios para cuidados infantiles (OSSE)
- Asistencia para entierros (DHS)
- Programa (LIHEAP) de asistencia para el pago de energía domiciliaria para personas de bajos recursos (DOEE)
- Servicios de rehabilitación vocacional (DDS)
- Apelaciones por residentes de hogares de ancianos (DOH)
- Apelaciones por residentes de instalaciones comunitarias para la atención de la salud mental (DBH)
- Programa para vendedores invidentes (DDS)
- Embargo de fondos obtenidos en virtud de acuerdo extrajudicial en casos de lesiones personales o reclamo de compensación por accidentes laborales por personas obligadas a pagar manutención de menores (OAG)
- Embargo e incautación de fondos obtenidos por personas obligadas a pagar manutención de menores y depositados en instituciones financieras (OAG)
- Propuestas de denegar, rehusar la renovación, o suspender la licencia de conducir y el registro de vehículo de una persona obligada a pagar manutención de menores (OAG)

Los plazos máximos de presentación formal en otros tipos de casos pueden ser suspendidos/prorrogados/extendidos caso por caso por orden del Juez Principal de Derecho Administrativo. Una vez concluida la emergencia de salud pública, el Juez Principal de Derecho Administrativo emitirá una orden por la que se terminará el periodo de suspensión/prórroga/extensión y las partes tendrán treinta días calendario para presentar sus documentos. Esto se aplica a todos los plazos asociados con la presentación de pedidos de audiencia, peticiones a un juez, presentación de muestras probatorias, listas de testigos y cualquier otra presentación escrita radicada ante la OAH para los tipos de casos ya mencionados.

IV. Nuevas presentaciones

OAH puede recibir nuevas presentaciones por correo electrónico, correo postal y telefax. Se ruega encarecidamente que los documentos se presenten por vía electrónica, pues el envío por correo postal o telefax producirá demoras. Para presentar un documento en OAH por vía electrónica, se debe enviar un mensaje electrónico a oah.filing@dc.gov. Salvo los casos comprendidos en la Regla 2809.4 de OAH, los documentos recibidos durante las horas normales de trabajo, a saber, en días laborales entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., se radicarán ese mismo día. Los documentos recibidos fuera de las horas normales de trabajo se radicarán el próximo día laboral. Todo documento recibido por vía electrónica debe cumplir con la Regla 2841 de la OAH. En los casos de beneficios públicos, tal como se contempla en la Regla 2971 de la OAH, también se recibirán solicitudes de audiencia telefónicamente, para lo cual se deberá llamar al 202-671-0055.

Nota: Como ya se ha mencionado, todos los plazos de presentación formal para los casos especificados en la Sección III quedan suspendidos/prorrogados/extendidos mientras dure la emergencia de salud pública y durante treinta días calendario una vez terminada la emergencia de salud pública.

V. Pedido de reconsideración, nueva audiencia o amparo de cumplimiento de una orden definitiva

El tiempo que un Juez de Derecho Administrativo tiene para decidir sobre cualquier pedido de reconsideración, nueva audiencia o amparo de cumplimiento de una orden definitiva queda suspendido/prorrogado/extendido mientras dure la emergencia de salud pública y por treinta días calendario una vez terminada la emergencia de salud pública. Todo pedido de reconsideración, nueva audiencia o amparo de cumplimiento de una orden definitiva al cual un juez de derecho

administrativo no haya respondido con una Orden durante este periodo no se considerará denegado ni denegado por efecto de ley. Téngase en cuenta que todos los plazos de presentación formal en todos los tipos de casos en la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia quedan suspendidos/prorrogados/extendidos hasta el 31 de mayo de 2020. Cuando la Corte de Apelaciones emita una orden poniendo fin al periodo de suspensión/prórroga/extensión, las Partes que deseen apelar una Orden Definitiva emitida por OAH tendrán treinta días para presentar su pedido.

VI. Peticiones de Resolución Sumaria

OAH continuará considerando y decidiendo casos basándose en los escritos de las partes y sus peticiones de resolución sumaria. Se sugiere encarecidamente que los escritos y peticiones de resolución sumaria se presenten por vía electrónica, pues el envío por correo postal o telefax producirá demoras.

VII. Mediaciones

Se cancelan todas las mediaciones programadas hasta el 15 de mayo inclusive. OAH reanudará las mediaciones una vez terminada la emergencia de salud pública, y en fecha futura notificará a las partes la nueva fecha fijada para su mediación.

/f/

Eugene Adams
Juez Principal de Derecho Administrativo

27 de abril de 2020
Fecha